



Govern de les Illes Balears  
Conselleria de Treball i Formació



eQual



Unió Europea  
Fons Social Europeu

<http://treballiformacio/caib.es/portal>

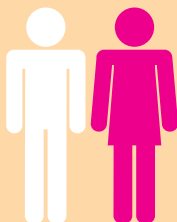
# DECÁLOGO de IGUALDAD de OPORTUNIDADES para MUJERES y HOMBRES



equilibrio



Unió Sindical Obrera de les Illes Balears







El proyecto EQUILIBRIO  
se enmarca en la  
Iniciativa Comunitaria Equal  
y está cofinanciado  
por el Fondo Social Europeo, la  
Conselleria de Treball i Formació  
del Govern de les Illes Balears  
y la aportación de cada una  
de las organizaciones que  
conforman la Agrupación  
de Desarrollo.





1

Reducir los  
desequilibrios  
entre hombres  
y mujeres en  
todos los ámbitos  
de la vida.





# Principios para el ámbito laboral y de las Administraciones

2

Desde los órganos gubernamentales se deben adoptar medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, para reducir la segregación vertical y horizontal (concentración de mujeres y de hombres en tipos de actividad diferentes y niveles distintos de empleo en el mercado de trabajo en función del sexo).

3

Implantar planes de Igualdad en todas las empresas incorporando la figura profesional de un/a Agente de Igualdad. Estos planes deben facilitar el acceso de la mujer a puestos directivos o de mando, equiparar las categorías profesionales y velar por la utilización de un lenguaje no sexista.

4

Se deben crear políticas que propicien un contexto social abierto a la existencia de una "igualdad real", que conlleve igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, para progresar en el ámbito social, económico y político, sin que actitudes y estereotipos sexistas limiten sus posibilidades. El mainstreaming es pues, un proceso que implica nuevas formas de concebir las actuaciones políticas a partir de una perspectiva de género.

LABORAL Y DE LAS ADMINISTRACIONES



# Principios para el ámbito familiar y personal

**5** Fomentar el poder social de la mujer y dotarla de valor a través de su capacitación, formación y empoderamiento, para facilitar la adopción de roles igualitarios entre hombres y mujeres. El poder de decisión dentro de la pareja debe ser compartido, el principio de subordinación de la mujer al hombre ya no es legítimo.

**6** Se deben generar cambios legislativos y normativos en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Es necesario conseguir un reparto igualitario de las tareas domésticas y del cuidado de los/las hijos/as; estas deben ser objeto de negociación y discusión entre ambos: no hay nada particularmente femenino o masculino.

**7** El embarazo, lactancia y maternidad de la mujer no deben ser objeto de discriminación o suponer perjuicio alguno en la conservación de su puesto de trabajo. Por el contrario se debe garantizar la posibilidad de conciliar la vida laboral, familiar y personal tanto a hombres como a mujeres.

**8** La violencia doméstica debe ser considerada como uno de los graves problemas actuales. Dotar de valor y poder social a la mujer, a través de la formación académica y cultural facilitará la adopción de roles igualitarios entre el hombre y la mujer dentro del seno familiar.

**FAMILIAR y PERSONAL**



# Principios para el ámbito educativo

9

Sensibilizar y formar al profesorado, para que, una vez identificados los estereotipos y prejuicios sexistas, trabaje para la realización efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las aulas. Para garantizar la puesta en práctica de esta tarea docente, es preciso supervisar y estudiar también el material didáctico y curricular, utilizando un lenguaje no sexista que complemente el aprendizaje del alumnado.

10

El modelo de enseñanza actual se debe basar en la coeducación, es decir aquel modelo que promueva la igualdad entre sexos y garantice la orientación académica y profesional igualitaria. Se deben transmitir valores y normas que reflejen la equidad entre sexos.



<http://treballiformacio/caib.es/portal>



**Govern de les Illes Balears**  
Conselleria de Treball i Formació

eQual



Unió Europea  
Fons Social Europeu